

Oficio N°002798

Ant.: AD-16.745

Santiago, 29 de Noviembre de 2000.

Ese H. Senado, por Oficio N°17.069, de 15 de noviembre en curso, y de conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley 18.916 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, ha remitido a esta Corte Suprema, para su informe, copia del proyecto de ley que moderniza la normativa reguladora de los arrendamientos de predios urbanos.

Impuesto el Tribunal Pleno de esta Corte Suprema de la materia consultada, en sesión del día 24 de noviembre en curso, presidida por su titular que suscribe y con la asistencia de los Ministros señores Jordán, Faúndez, Garrido, Libedinsky, Ortiz, Benquis, Gálvez, Chaigneau, Cury, Alvarez Hernández y Marín, nos permitimos informar lo siguiente:

Ninguna de las disposiciones modificadas o agregadas a la Ley 18.101, contiene preceptos relativos a la organización o atribuciones de los tribunales de justicia, en los términos a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 74 de la Constitución Política de la República, o el artículo 16 de la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Es todo cuanto puede este Tribunal informar en torno al proyecto en examen.

Saluda atentamente a V.S.

HERNAN ALVAREZ GARCIA  
PRESIDENTE

CARLOS MENESES PIZARRO  
SECRETARIO